



I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
Alcaldía

DECRETO ALCALDICIO N° 939

Chillán Viejo, 25 MAY 2009

VISTOS:

A. Artículo N° 126 y siguientes de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

B. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1).- Memorandum N° 37 del Director (S) Administración y Finanzas, del 13 de Mayo del 2009, por medio del cual informa situación de los escalafones municipales corespondiente a los períodos 2006-2007 y 2007-2008.

2).- Acta de la reunión de la Junta Calificadora Municipal, del 14 de Mayo del 2009, que propone al Sr. Alcalde regularizar situación escalafones municipales.

DECRETO:

1.- INSTRUYASE Sumario Administrativo para investigar los motivos por los cuales no se elaboraron los escalafones municipales correspondiente a los períodos 2006-2007 y 2007-2008, y establecer las responsabilidades funcionarias en los hechos señalados.

2.- DESIGNASE Fiscal a don RODRIGO CARMONA OLIVAREZ, C.I. N° 13.011.056-8, profesional grado 7° E.M.S.

3.- TENGASE como parte integrante de este decreto los documentos señalados en los considerandos.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/UAV/FFV.-

Distribución:

Sr. **Rodrigo Carmona O.**, Fiscal; Sr. **Felipe Aylwin L.**, Alcalde; Sr. **Ulises Aedo V.**, Administrador Municipal; Sr. **Francisco Fuenzalida V.**, Secretario Municipal; Sr. **Vladimir Guajardo S.**, Director (S) de Administración y Finanzas (DAF); Sra. **María G. Garrido B.**, Directora (S) Unidad de Control (UCM).